4a. Notaria Pública de Santiago
Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio Nº: 10967 de fecha 23 de Septiembre de 2026, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223457080065
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 223457080065.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F047-223457080065.-

Firmado digitalmente por:COSME FERNANDO GOMILA GATICA
Fecha: 24.09.2026 16:50 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago

426157 10967 23-09-2026
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO
6925

COSME GOMILA GATICA - Santiago - Chile - 4ª NOTARIA

Protoco.FACHADAS-COCACOLA-OCTUBRE.BASES **TMA/fas**

VºBº T.M.A.

Rep. N° : 10.967/2026.

Ot. N° : 426.157.-

Doc. N° : 6.925.-

Vº Bº HMG

PROTOCOLIZACIÓN

BASES LEGALES DE CONCURSO

"CONCURSO FACHADAS COCA COLA ZERO ZERO OCTUBRE"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * * *

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita, número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de doña **ANDREA JAVIERA MARTI VELASQUEZ,** viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE CONCURSO "CONCURSO FACHADAS COCA COLA ZERO ZERO OCTUBRE"** de **EMBOTELLADORA ANDINA S.A,** de fecha **veintiuno de septiembre de**

Pag: 2/15
Certificado Nº 223457080065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

dos mil veintiséis.- Se agrega **Anexo N° 1 y Anexo N° 2;** Documentos contenidos en **seis** hojas; todos formando un solo legajo, quedando protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **seis mil novecientos veinticinco** de fecha **veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis**.- Para constancia firmó la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **10.967/2026.**

TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 10.967/2026.
Firmas : 1.-
Copias : E.-
Digit. : TMA.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : $ 30.000

Certificado
223457080065
Verifique validez
http://www.fojas.

Rep 10.967- doc 69255 23.09.2016

BASES LEGALES DE CONCURSO
CONCURSO FACHADAS COCA COLA ZERO ZERO OCTUBRE

En Santiago de Chile, a 21 de septiembre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", vienen en establecer las siguientes bases de Concurso, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado "Concurso Fachadas Coca-Cola Zero Zero Octubre", en adelante también el "**Concurso**", con vigencia a contar del 21 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

El Concurso será exclusivamente para los clientes de canal Tradicional, registrados en el canal de venta de B2B, adheridos voluntariamente a él, en adelante los "**Clientes Adheridos**".

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile y las personas jurídicas, residentes o domiciliados en Chile, que sean clientes del Canal Tradicional, que se encuentren registrados en el canal de venta de B2B y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los "**Participantes**".

Los Participantes que entre las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, compren al menos 1 (un) producto de cualquiera de las marcas y formatos (en adelante los "Productos Participantes") que se encuentren disponibles en la App Mi Andina (en adelante la "App"), participarán en el sorteo de 1 (una) "Fachada Coca-Cola Zero Zero" (en adelante el "**Premio**"). Entendiéndose para

Pag: 4/15
Certificado Nº 223457080065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

estos efectos que cada compra efectivamente realizada y facturada a través de la App durante el periodo de vigencia del Concurso corresponderá a una participación independiente, de modo que mientras mayor sea el número de compras efectuadas por el Participante, más posibilidades tendrá de ganar.

El sorteo se realizará a las 12:00 horas del día 2 de noviembre de 2026 a través de la fórmula al azar o "random" de Excel entre los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar del sorteo.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el ganador firme el Anexo N° 2 de estas Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO
Clientes Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Clientes Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona geográfica de la provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región, provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región, provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V Región; provincia de Cachapoal de la VI Región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.

CUARTO
Premios y Stock

Los Premios consistirán en 1 (una) "Fachada Coca-Cola Zero Zero". El sorteo se realizará el 2 de noviembre de 2026 entre los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La Fachada Coca-Cola Zero Zero comprenderá:

Certificado 223457080065 Verifique validez http://www.fojas.

- 1 (un) letrero, por un valor de $800.000.- (ochocientos mil pesos chilenos) más IVA. incluido.
- 1 (una) cenefa, por un valor de $55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos chilenos) más IVA incluido.
- 1 (un) flange publicitario, por un valor de $10.000.- (diez mil pesos chilenos) más IVA incluido.
- 1 (un) porta afiche, por un monto de $335.000 (trescientos treinta y cinco mil pesos chilenos) más IVA incluido.
- 1 (una) foto de ocasión, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos chilenos) más IVA incluido.
- 1 (un) equipo de frío de consumo inmediato, por un monto de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos chilenos) más IVA incluido.

El valor del Premio es de $1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos chilenos) IVA incluido.

El premio puede variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

El ganador del Premio será notificado por medio de los vendedores, llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Cliente que ha sido ganador del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el Cliente deberá entregar los siguientes datos a Andina: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección,

Certificado Nº 223457080065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que se entregue el Premio será requisito que el ganador firme el Anexo N° 2 de estas Bases.

SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 21 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando oportunamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable: de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios.

Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Certificado 223457080065 Verifique validez http://www.fojas.

Legal

OCTAVO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Clientes que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso, en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al **Concurso FACHADAS COCA-COLA ZERO ZERO OCTUBRE.**

Un ejemplar de estas bases se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

Pag: 8/15

Certificado Nº 223457080065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

El ganador del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en este y como condición para la entrega del Premio respectivo, autoriza desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir su nombre e imagen y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento del mismo, por parte del ganador.

El ganador, mantendrá indemne a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina por: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 16 de noviembre de 2026.

Certificado 223457080065
Verifique validez
http://www.fojas.

Legal

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta

Andrea Alarcón Yáñez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A

Pag: 10/15

Certificado Nº 223457080065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"CONCURSO FACHADA COCA-COLA ZERO ZERO OCTUBRE"
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS **00:00** HORAS DEL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DE 2026** HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 1 FACHADA COCA-COLA ZERO ZERO. PARTICIPAN TODAS LAS MARCAS Y FORMATOS DISPONIBLES EN LA APP MIANDINA. CONCURSO VÁLIDO SÓLO PARA CLIENTES DEL CANAL TRADICIONAL, REGISTRADOS EN LA APP MIANDINA EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN, PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN, PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

Certificado
223457080065
Verifique validez
http://www.fojas.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___de _____de _____.
Yo, _____, de nacionalidad_____, estado civil_____, profesión u oficio_____, RUT N°_____-__, domiciliado en_____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), " " (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___de _____de _____, con motivo del "**Concurso FACHADA COCA-COLA ZERO ZERO OCTUBRE**" (en adelante el "**Concurso**").

– Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

– Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

– Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

– Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

Pag: 12/15
Certificado Nº 223457080065 Verifique validez en http://www.fojas.cl

aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

– Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas.

– El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

– Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.

– Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

– De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador	**RUT N°**	**Firma**

Certificado 223457080065 Verifique validez http://www.fojas.

Certificado de firmas electrónicas:

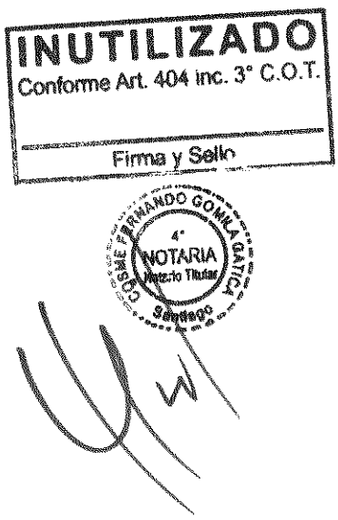
EAA8A9FD5-7B56-4A30-823B-2E2BA13EAE51

Firmado por	Firma electrónica
Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta CHL 267234434 fgonzalezribeiro@koandina.com	GMT-03:00 Miércoles, 23 Septiembre, 2026 11:54:02 Identificador único de firma: 21FF1AE5-448A-45C7-A923-D9BA7B1361B0
Andrea Alarcón CHL 137260808 aalarcony@koandina.com	GMT-03:00 Martes, 22 Septiembre, 2026 16:38:12 Identificador único de firma: 21A3BDB3-BB87-47ED-97D7-DA2112C726A8

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el Nº 6925 Repertorio Nº 20967
Que consta de 1 Fojas
Santiago de Chile 23/09 de 2026

COSME FERNANDO GOMEZ GATICA NOTARIA Notario Titular Santiago

Certificado Nº 223457080065
Verifique validez en http://www.fojas.cl



Certificado
223457080065
Verifique validez
http://www.fojas.